UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 236-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Oficio Nº 002-PCE/CAFAE-UNSCH-2022 del Comité Electoral sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el período de dos (02) años, el mismo que será integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, a través del Oficio Nº 02-PCE/CAFAE-UNSCH-2022, de fecha 12 de abril de 2022, el Comité Electoral ha remitido los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y docentes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 20 de abril de 2022 al 19 de abril de 2024, integrado por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2022-UNSCH-R

Presidente:

- Mtro. WALTER AUGUSTO MATEU MATEO

Secretaria:

- Lic. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO

Tesorero:

- CPC NILTON ELIAS DE LA CRUZ ENCISO

Representantes Titulares:

- Serv. EDITH ROXANA ANAYA BONILLA
- Dra. ANGÉLICA RAMÍREZ ESPINOZA
- CPC HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA

Representantes Suplentes:

- Lic. LUIS MIGUEL CALDERON CHUMBILE
- Mtro. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA
- Dra. DELIA AYALA ESQUIVEL

Artículo 2º.- DISPONER la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con sujeción a la normatividad de la materia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
CAFAE UNSCH
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass